

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DEL PATRONATO MUNICIPAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL PARA ASOCIACIONES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD 2016.

BDNS: LA0004219

Extracto del Acuerdo del Consejo de Gerencia de fecha 21 de abril de 2016 por la que se convocan subvenciones para asociaciones de personas con discapacidad de Ciudad Real en el año 2016.

“De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>):

Primero: Beneficiarios

Podrán solicitar estas subvenciones aquellas Asociaciones de Personas con Discapacidad que pertenezcan al Patronato Municipal de Personas con Discapacidad del Ayuntamiento de Ciudad Real.

Segundo: Objeto

Con el fin de dar cumplimiento a los principios de publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad y no discriminación, así como al de eficacia en el cumplimiento de los objetivos fijados por éste organismo y eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos, las bases de ésta convocatoria tiene el objeto de regular la concesión de subvenciones en concurrencia competitiva a:

- Proyectos, programas y/o servicios que repercuten en beneficio de las personas con discapacidad.
- El mantenimiento de las Asociaciones de personas con discapacidad.

Tercero: Bases Regulatoras.

Bases reguladoras para la Convocatoria de Subvenciones del Patronato Municipal de Personas con Discapacidad del Ayuntamiento de Ciudad Real para Asociaciones de Personas con Discapacidad de Ciudad Real durante 2016. Publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real nº 75, de fecha 20 de abril.



Cuarto: Importe

Las subvenciones se financiarán con cargo a la aplicación presupuestaria.- **231.48900**, cuya cuantía asciende a la cantidad de 87.000 euros.

Quinto: Plazo de presentación.

Las solicitudes se dirigirán a la Presidenta del Patronato Municipal de Personas con Discapacidad, formalizándose según el modelo de solicitud adjunto a las bases en el plazo de 30 días naturales a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el **Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real**

Sexto: Otros datos

Las solicitudes se formularán el impreso que figuran en las bases e irán acompañadas de la correspondiente documentación señalada en las bases específicas y Anexo correspondiente.

En Ciudad Real a 21 de Abril de 2016.

La Presidenta del Patronato Municipal de Personas con Discapacidad.

D^a Pilar Zamora Bastante.